

la Asociación de comerciantes, un/a representante de la Asociación de Vecinos de Santa Catalina y los profesionales del sector de las artes plásticas que se designen por la Alcaldía. Desde la Alcaldía se podrá recabar asesoramiento técnico de cuantas más personas considere, tanto desde el punto de vista artístico como del mensaje a transmitir.

- 8.2. Se seleccionará una única propuesta como ganadora, cuyo autor/a se encargará de la ejecución de la misma en el plazo que se señala en la Base 9 de esta convocatoria.
- 8.3. Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría y su fallo será inapelable.
- 8.4. Podrá declarar desierto el concurso en caso de que las obras presentadas no reúnan la calidad suficiente o no se ajusten al proyecto previsto. Asimismo el Jurado podrá sugerir al autor/a cambios que afecten al mensaje objeto del concurso o que incidan en hacer llegar de manera más efectiva la lucha contra la violencia machista. Dicha sugerencia o sugerencias deberá ser aceptada expresamente y por escrito por el/la autor/a.
- 8.5. Todos aquéllos proyectos y/o documentación que no cumplan alguno de los requisitos contenidos en las presentes Bases, y cuyo error u omisión no fuera subsanable, o que sean recibidas fuera de plazo, no serán considerados por el jurado seleccionador.

#### 9. Realización de la pintura mural

- 9.1. El/la artista premiado/a se compromete a ejecutar el proyecto en el lugar asignado en un plazo aproximado de 40 días contados desde la fecha de notificación de la resolución del concurso, lo que se formalizará, en todo caso, en el correspondiente documento administrativo.
- 9.2. El Ayuntamiento se hará cargo:
  - De acondicionar el muro antes de ejecutarse el trabajo seleccionado y de proveer de andamiaje, permisos y protecciones necesarios para la realización del mural.
  - Del suministro de la pintura y material necesario para la ejecución del proyecto, según el listado presentado de acuerdo con la base 6.1.2., hasta un máximo de 1.500 €.
- 9.3. El Jurado podrá realizar un seguimiento durante el período de ejecución de la pintura.

#### 10. Premio

- 10.1. El trabajo seleccionado se premiará con 2.000 €, importe al que se le aplicarán las retenciones conforme a la legislación vigente. La cuantía se abonará en dos fases:
  - 1ª. 600 € en concepto de anticipo al comienzo de la ejecución del proyecto.
  - 2ª. 1.400 € una vez ejecutado el mural de acuerdo con el proyecto presentado, previo levantamiento de acta por el jurado del concurso que así lo acredite.
- 10.2. En el supuesto de que no se llegue a materializar la ejecución de la obra o que ésta no se lleve a término conforme al proyecto presentado, procederá el reintegro de las cantidades abonadas además de los intereses que correspondan.

#### 11. Propiedad de la obra

- 11.1. El/la autor/a de la obra ganadora conservará la propiedad intelectual de la misma, aunque cederá al Ayuntamiento gratuitamente los derechos de explotación, consistente en la emisión y reproducción de la misma, a través de cualquier medio, soporte o formato, actualmente conocido o que se desarrolle en el futuro. conocido o que se desarrolle en el futuro.
- 11.2. Devolución de los proyectos no seleccionados: los proyectos no seleccionados se devolverán a los autores en un plazo de 60 días, previa presentación del resguardo correspondiente (Anexo II).
- 11.3. El Ayuntamiento pondrá el máximo celo en el tratamiento de los proyectos participantes entre su recepción y devolución, si bien no se responsabiliza del deterioro, robo o pérdida de los mismos.

#### 12. Aceptación de las Bases

- 12.1. La participación en este concurso supone la aceptación total e incondicional de lo contenido en las presentes Bases.

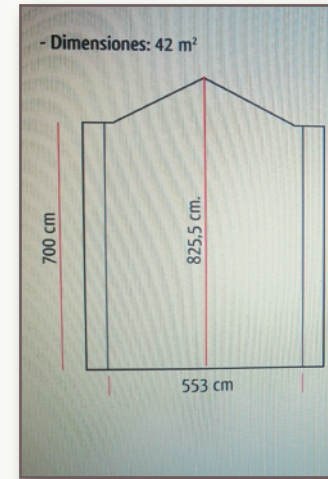
Para información complementaria: Tel. De lunes a viernes de 9 a 14:00 h.

Concejalía de la Mujer: 947 51 00 72  
 Concejalía de Acción Social: 947 51 06 19



AYUNTAMIENTO  
**Aranda**  
 de Duero

ANEXO III



ANEXO IV



# CONCURSO DE PINTURA MURAL

IGUALDAD  
 DE  
 OPORTUNIDADES  
 Y PREVENCIÓN  
 DE LA VIOLENCIA  
 MACHISTA

Gráficas de la Ribera - Aranda



AYUNTAMIENTO  
**Aranda**  
 de Duero

Concejalía de la Mujer  
 e Igualdad de Oportunidades

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN** (ejemplar para introducir en el sobre n.º 1)

Nombre y Apellidos: .....

Lema que identifica la propuesta: .....

DNI: ..... Edad: ..... Domicilio: .....

Localidad y Provincia: .....

Cód. Postal: ..... Tels.: .....

E-mail: .....

....., a.....de.....de 2018

*Acepto las bases por las que se rige el Concurso de Pintura mural de sensibilización en igualdad y prevención de la violencia de género, bajo mi responsabilidad que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido presentada en ningún otro concurso o medio de difusión, así como que no me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.*

Firma,

El tratamiento de los datos personales se realiza de acuerdo en el que dispone la Ley de protección de datos de carácter personal en vigor.

(Ejemplar para la persona autora una vez presentado en registro)

LEMA con que identifica la propuesta: .....

**MATERIAL ENTREGADO:**

- Sobre 1: Documentación personal
- Sobre 2: Propuesta

*El Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero,  
a través de la Concejalía de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, convoca el*

**CONCURSO DE PINTURA MURAL DE CONCIENCIACIÓN  
PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA**

**1. Objeto del concurso**

Con las presentes Bases se pretende regular el procedimiento para la selección y adjudicación de una Pintura Mural al Aire Libre, sin ningún estilo predefinido.

La finalidad del concurso consiste en lograr el diseño y dibujo de una pared cuya situación, características y medidas se describen en la base 3 de esta convocatoria. El objeto primordial es visibilizar mediante el arte y de manera permanente, la igualdad de oportunidades y prevenir la violencia machista creando conciencia sobre su erradicación.

En el mural se integrará el escudo de Aranda de Duero, junto con el lema “Ayuntamiento de Aranda de Duero - Concejalía de la Mujer”.

La/s persona/s autoras podrán firmar la obra con su propio nombre o con pseudónimo artístico en un tamaño acorde con el mural, no pudiendo incluir nombres comerciales, teléfonos o indicativos de redes sociales.

En el lugar que considere el autor se incluirá el año de elaboración del mural.

El mural se inaugurará en torno al 25 de noviembre de 2018, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con la presencia del autor del mismo.

**2. Participantes**

3.1. Podrán participar todas las personas interesadas de 16 años de edad en adelante. Quienes opten por concurrir de forma colectiva, designarán una única persona representante ante el Ayuntamiento, a quien le corresponderá el ejercicio de los derechos y la asunción de las obligaciones que del concurso se deriven a todos los efectos. A esta representante le corresponderá asumir cuantas obligaciones tributarias se deriven de la concesión del premio y posterior trabajo. La propiedad intelectual de la obra corresponderá a todas las personas autoras que se señalen, no únicamente a la que se nombre representante.

**3. Descripción y características del muro**

3.1. *Ubicación:* la pared sobre la que se pretende actuar está situada en la Avenida de Burgos, esquina con calle Santiago, de Aranda de Duero, y que forma parte de la comunidad de propietarios de la calle Santiago, núm. 10.

3.2. *Descripción:* Dicha pared queda vista en una de las calles principales de la ciudad, que con la actuación prevista se pretende integrar en la visión de conjunto de la calle, sensibilizar a la ciudadanía en la igualdad de oportunidades y prevenir la violencia de género.

3.3. *Medidas:* longitud: 553 cm, altura 700 cm. y por la cumbre 825,5 cm. Estas medidas se indican gráficamente en el croquis adjunto a las presentes Bases (Anexo III). Se adjuntan, igualmente, fotografías de la pared sobre la que se pretende actuar y del entorno en el que se ubica (Anexo IV).

3.4. La preparación de la pared será objeto de intervención, en su caso, por parte de los servicios municipales.

3.5. El mural deberá respetar los elementos de la fachada tales como la placa indicativa de la calle.

**4. Temática**

4.1. El tema debe estar relacionado con la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género.

El diseño ha de ser original e inédito, no premiado en otros concursos y que no suponga en todo o en parte, copia o plagio de obras propias o de otros profesionales o artistas.

4.2. La persona participante responde ante el Ayuntamiento de la autoría y originalidad del proyecto presentado.

**5. Técnica**

5.1. La técnica será libre, dentro de las que se adecúen a la pintura mural y la necesaria permanencia de la obra.

5.2. Con el fin de preservar la pintura y garantizar su buen estado de conservación, la persona participante tendrá en cuenta la calidad y características del material que utilizará, que será aportado por el Ayuntamiento previa descripción y valoración por el participante que presentará junto al boceto.

**6. Presentación de las propuestas**

6.1. Se presentará en UN SOBRE CERRADO en cuyo exterior figurará únicamente: el Lema elegido por el/la autor/a para identificar la propuesta, y la expresión: CONCURSO DE PINTURA MURAL DE CONCIENCIACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA”. Dicho sobre no llevará remite ni ningún otro dato que pueda dar a conocer la identidad del autor de la propuesta. En su interior, se incluirán otros dos sobres numerados y cerrados: sobre 1 y 2. Cada uno de ellos, contendrá la siguiente documentación:

6.1.1. **Sobre 1: DOCUMENTACIÓN PERSONAL.** En la dirección figurará únicamente: el lema elegido por el/la autor/a para identificar la propuesta y la expresión: “documentación personal”. Contendrá los siguientes documentos, cuya presentación será requisito indispensable para la admisión de las personas participantes:

- Boletín de inscripción: anexo I
- Fotocopia del DNI o pasaporte o N.I.F.
- *Curriculum Vitae*, esumiendo la trayectoria y actividad profesional del/la autor/a.

6.1.2. **Sobre 2. PROPUESTA.** En la dirección figurará únicamente: el lema con el que el/la autor/a identifica el boceto y la palabra “propuesta”. Ningún dato, ni texto o cualquier otra referencia incluidos en el proyecto, pueden inducir a conocer al autor del trabajo.

- Boceto o proyecto que se presentará pintado en los colores en que se ejecutará de resultar adjudicado y, obligatoriamente, en tamaño DIN A-2 (42 x 59,4 cm).
- Breve justificación teórica o argumental.
- Descripción del proyecto definiendo la técnica empleada, proceso de ejecución, y otras observaciones que se consideren de interés.
- Listado de materiales que se utilizarán con indicación de características, calidades, y presupuesto estimado de los mismos, hasta un máximo de 1.500 €.
- La documentación gráfica complementaria que se estime oportuna para la valoración por el jurado del proyecto presentado.

6.2. Junto con el sobre, se presentará la inscripción que figura como Anexo II de estas Bases para su sellado y que, de no resultar premiado, el participante deberá presentar posteriormente para recoger el proyecto.

6.3. El jurado tendrá la potestad para requerir al concursante documentación complementaria o la subsanación de las omisiones que considere oportunas.

**7. Plazo y lugar de presentación**

7.1. El plazo para la presentación de las propuestas finalizará el 20 de agosto de 2018.

7.2. Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, n.º 1, (C.P. 09400) Aranda de Duero, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. De las formas previstas en esta ley se exceptúan aquellas que sean de presentación electrónica y que impidan la aportación física del boceto que se señala en las presentes bases.

**8. Jurado**

8.1. El Ayuntamiento de Aranda de Duero nombrará un jurado que estará presidido por la Señora Alcaldesa, el Concejal de la Mujer, dos técnicas de la Concejalía de la Mujer, un/a representante de la comunidad de propietarios de la calle Santiago, núm. 10, un/a representante de